

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2365/22.-

Ramallo, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

El accidente vial que se dio en calle Simón Sánchez, entre H. Irigoyen y C. González en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la información suministrada por la U.S.V.G.S., califica como lesiones leves las sufridas por los y las ocupantes de uno de los vehículos;

Que, si bien todavía se tratan de establecer las razones de la colisión, cabe mencionar que allí se encuentra un reductor de velocidad invisibilizado;

Que son varias las Minutas de Comunicación y Notas por Presidencia, enviadas a el DEM y al Área correspondiente, a fin,de solicitar su demarcación horizontal y vertical;

Que lo propio se solicitó para la que se encuentra enfrente al establecimiento educativo al ingreso de la localidad;

Que, en épocas estivales, aumenta la constante circulación de vehículos y motociclistas que transitan por la localidad;

Que existen varios reductores de velocidad, denominados "lomos de burro", "Tortugas o Tachas" y que es necesario que estén señalizados con anticipación;

Que deben estar identificados para que el conductor pueda visibilizarlos con anticipación;

Que lo propio sucede con las sendas peatonales, por lo que requieren mantenimiento continuo;

Que la Seguridad Vial, supone la prevención de accidentes de tránsito con el objetivo de proteger la vida de las personas, a través de un conjunto de acciones y mecanismos de prevención que garanticen el buen funcionamiento de la circulación del tránsito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Seguridad, y por su intermedio al Área correspondiente, arbitre los medios necesarios para:

a- Identificación con cartelería vertical y pintura en la cinta asfáltica para la apta visibilidad de los reductores de velocidad y senda peatonal que se encuentran en la localidad de Villa General Savio.

b- La colocación de un reductor de velocidad en calle Rivadavia entre Bolivia y Paraguay de la localidad de Villa General Savio. -----

SEGUNDO) Envíese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Villa General Savio, a la Secretaría de Seguridad y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento. -----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE